Trabajo

¡En el Ministerio del Trabajo avanzamos en la reglamentación de evaluaciones médicas ocupacionales!

Como ministro del Trabajo es un gusto informarles los avances normativos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial en la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales en Colombia.

Como el sector lo conoce, se tuvo que esperar casi dos décadas desde la expedición de la Resolución 2346 de 2007, por parte del entonces Ministerio de la Protección Social, para lograr avances en estas evaluaciones.

Esta actualización de la norma beneficia a todos los trabajadores y trabajadoras en todo el país, más de 12.500.000 colombianas y colombianos afiliados y 1.174.870 empresas. Con este nuevo enfoque, se busca establecer óptimas condiciones de trabajo, garantizando un marco normativo claro y actualizado con el fin de asegurar condiciones laborales seguras y dignas que buscan proteger la salud de los trabajadores.

Quiero anunciarles que con esta actualización se adoptan especificaciones técnicas alineadas con los estándares internacionales, en especial:

1. Se adopta, la evaluación médica por retorno laboral, y la evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control
2. Se adoptan medidas antidiscriminatorias en materia laboral específicamente en los que respecta a la exigencia de pruebas de embarazo y VIH.
3. Regulación del costo de los desplazamientos y manutención (alojamiento y alimentación), para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas en caso de requerirse traslados intermunicipales.
4. Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad, transversalización y equidad de género en exámenes ocupacionales.
5. Implementar y ejecutar un programa de pausas activas durante la jornada laboral, destinadas a realizar actividades preventivas que mejoren la salud física y mental de los trabajadores dependientes e independientes, respetando la libertad de conciencias, credos, estados de salud, posturas culturales, políticas y formas de vida, evitando toda forma de discriminación o exclusión.

Nuestro principal objetivo siempre será, proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras de Colombia y con esta resolución estamos asegurando que se responda a las necesidades del país y se convierta en una herramienta efectiva para la prevención de la enfermedad laboral y la promoción de la salud.

Atentamente

ANTONIO SANGUINO

Ministro del Trabajo